



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO

Don LUIS SOLÍS VILLA

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

DOÑA ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Don ARTURO GARCÍA CORRALIZA

Doña INMACULADA GALACHE VICENTE

Don ALEANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

DON LEANDRO BARRANTES RUIZ

Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

Don JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

Justifican su ausencia don Juan Cruz González, doña Elvira Moraga Díaz, doña Consuelo León González y doña Encarnación Muñoz Blázquez, los tres primeros integrantes del Grupo Municipal Socialista, y la última del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

A su vez, doña María Lourdes Barragán Pulgarín, concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, se incorpora a la sesión cuando se iniciaba el tratamiento del asunto quinto del orden del día.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes, aprovechando la ocasión para felicitar a la concejala doña Rosa María Chamizo Chamizo por su reciente matrimonio.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

A requerimiento del señor presidente, el funcionario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2017, siendo aprobado en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, *dieciséis votos a favor (doce del PSOE y cuatro del PP)*.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada -en concreto, desde el día 20 de junio de 2017 (nº 1.667) hasta el día 7 de julio de 2017 (nº 1.843), ambos inclusive-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 3 DE JULIO ACTUAL, SOBRE AVOCACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS A FAVOR DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DURANTE LOS PERÍODOS EN QUE SE ENCUENTREN DISFRUTANDO SUS RESPECTIVAS VACACIONES.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la resolución de la Alcaldía de 3 de julio actual, sobre avocación del ejercicio de las competencias delegadas a favor de miembros de la Corporación durante los períodos en que se encuentren disfrutando sus respectivas vacaciones.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y DEBATE, SI PROCEDE, DEL INFORME DE LA PRESIDENCIA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, SOBRE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD DESEMPEÑADOS POR PERSONAL EVENTUAL.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio actual, conoció asimismo del asunto de que se trata.

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, la Corporación se da por enterada del informe de la presidencia, correspondiente al segundo trimestre de 2017, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre relación de puestos de trabajo de esta entidad desempeñados por personal eventual.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR Se.2.2 (O) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, DENOMINADA "RONDA SUR II", ADJUDICANDO SU EJECUCIÓN A LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO "PARQUE COMERCIAL RIBERA DEL GUADIANA".-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, se refiere a los antecedentes del asunto, informando que *"en el mes de mayo se acuerda que la forma de gestión sea la indirecta, por el sistema de compensación. Realizadas las publicaciones pertinentes, se ha presentado una alegación por Restaurantes McDonald's solicitando la modificación de la superficie del plano de parcelación por haber un error en la superficie descrita. Acto seguido, se ha presentado el programa de ejecución y el proyecto de reparcelación con las modificaciones recogidas en la alegación, y no habiéndose presentado más alegaciones, continuamos con la tramitación de este expediente, previo informe del arquitecto municipal en el que se comprueba que las condiciones urbanísticas para el desarrollo de dicho sector se ajustan a lo establecido en el Plan General Municipal"*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *"ya votaron a favor de este instrumento de planeamiento"*, pero que, no obstante, *"en la Comisión de Urbanismo última surgieron algunas dudas respecto de la tramitación, pues, por un lado, estaba la alegación"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

presentada, y por otro se les entregó allí mismo la documentación para aprobar este instrumento nuevamente. Por ello solicitaron que se les entregara un informe jurídico para poder estar seguros de que la tramitación era la correcta". Entiende que "ese informe no se ha emitido o, al menos, a ellos no les ha llegado, y por esa razón, en principio, su grupo se va a abstener" -concluye-.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano manifiesta que "hay que dar el mejor trato posible a cadenas comerciales como esta, ya que generan economía y contribuyen al desarrollo de la ciudad, razón por lo que se tramita de este modo el expediente, no dudando que se ajusta a la legalidad. El informe del arquitecto municipal consta en el expediente y no hay nada más que decir" -termina-.

Para aclarar la cuestión suscitada, el señor alcalde concede la palabra al funcionario que suscribe, quien precisa que "ya ha tenido ocasión de comentar el asunto con el señor Lozano inmediatamente antes del inicio de esta sesión", y que, en síntesis, se trata de que "cuando se convocó la sesión ordinaria mensual de la Comisión Informativa de Urbanismo ya se había presentado la alegación en cuestión, y por esa razón se incluyó su resolución como uno de los asuntos del orden del día de la citada Comisión, no pudiéndose incluir en el orden del día la aprobación del programa de ejecución y su adjudicación a la agrupación de interés urbanístico interesada porque aún no había finalizado el plazo de presentación de alegaciones. Sin embargo, una vez llegado el día de la celebración de la Comisión Informativa el plazo ya había finalizado y, no habiéndose presentado ninguna otra alegación, como un asunto fuera del orden del día y previa ratificación de su urgencia, se sometió al dictamen de la Comisión el asunto del que hoy conoce el Pleno, evitando de esta forma una dilación innecesaria del procedimiento, y teniendo en cuenta que se trata de un asunto que al Equipo de Gobierno interesa agilizar".

El señor Lozano agradece la información, aunque dice que "se solicitó y se autorizó por la señora presidenta que se emitiera ese informe antes del Pleno. En cualquier caso, no van a oponerse porque no quieren ser ningún impedimento para la tramitación de cualquier inversión que pueda llegar a nuestra ciudad" -concluye-.

Para cerrar el debate, la señora Lozano se alegra de esta postura, "pues es positivo para todos", manifestando que "la instalación de Decathlon en nuestra ciudad será una realidad en el próximo otoño, generando puestos de trabajo, y de ahí el interés del Equipo de Gobierno en agilizar este tipo de inversiones, con o sin el apoyo de la oposición".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *diecisiete votos a favor (doce del PSOE y cinco del PP)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 135.1.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, aprobar el programa de ejecución de la unidad de actuación urbanizadora del sector Se.2.2 (O) del Plan General Municipal, denominada "Ronda Sur II", presentado por la agrupación de interés urbanístico "Parque Comercial Ribera del Guadiana", con domicilio en Zurbarán (Badajoz), en Camino General 1, s/n, constituida en escritura pública otorgada en Villanueva de la Serena (Badajoz), ante la notario doña María Pilar Carrascal Peñuela, el día 21 de noviembre de 2016 (nº 1.591), con CIF V06712400; comprensivo de los siguientes documentos: documento de asunción de la ordenación detallada, proposición jurídico-económica, propuesta de convenio urbanístico, proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

Segundo. De conformidad con lo establecido en los artículos 135, apartados 8 y 10, y 130 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, adjudicar la ejecución del programa de ejecución de la citada unidad de actuación a la agrupación de interés urbanístico "Parque Comercial Ribera del Guadiana", quien será responsable de ejecutar la correspondiente actuación urbanizadora por cuenta de la Administración actuante; debiendo formalizarse la adjudicación mediante convenio urbanístico a suscribir entre la agrupación de interés urbanístico y este Ayuntamiento, en el que se harán constar las condiciones, los compromisos y los plazos para la ejecución del programa, las garantías que el agente urbanizador presta para asegurar su cumplimiento y las penalizaciones a que se somete por incumplimiento.

Tercero. Retener la garantía prestada por la agrupación de interés urbanístico "Parque Comercial Ribera del Guadiana" con fecha 12 de abril de 2017, por un importe de treinta y nueve mil doscientos cincuenta y siete euros con veintiún céntimos (39.257,21), hasta tanto se complemente o constituya la garantía, financiera o real, por el importe del 7% del coste previsto de las obras de urbanización, antes de IVA, cifrado en un millón trescientos ocho mil quinientos setenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (1.308.573,74), es decir, noventa y un mil seiscientos euros con dieciséis céntimos (91.600,16); de conformidad con lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

establecido en el artículo 118, apartado 3, letra d) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Cuarto. Dar traslado del programa de ejecución aprobado a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, para su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, según lo establecido en los artículos 135, apartado 7, in fine, y 137 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Quinto. Publicar la aprobación definitiva del programa de ejecución en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional "Hoy", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135, apartado 8, y 137, apartado 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, previa presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Sexto. Con anterioridad a la ejecución de lo referido en los apartados segundo (formalización del convenio urbanístico), cuarto y quinto anteriores, se deberá suplementar o constituir la garantía en la cuantía establecida en el apartado tercero.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS PARA RESIDENCIAL UNIFAMILIAR U-055 A U-063 Y U-082 A U-086 DE LA MANZANA M-3 DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR "ZONA VERDE-ARROYO DE DOÑA MARÍA", PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES LUSAN DON BENITO, S.L.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que "en 1997 se aprobó un estudio de detalle distinto al que el Plan Parcial de Ordenación presentaba. Por motivos varios, ese desarrollo no ha tenido fruto, por lo que se hace



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

necesario restituir las condiciones que inicialmente se plantearon en el Plan Parcial de Ordenación para así hacer viable el desarrollo de la promoción y venta de solares. El estudio de detalle ha sido informado favorablemente por el arquitecto municipal por ajustarse a la normativa urbanística. Pasado el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones, por lo que corresponde hoy someterlo a aprobación definitiva" -concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. De conformidad con lo establecido en los artículos 76.1.2, c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 128, en relación con el 125.2, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas para residencial unifamiliar U-055 a U-063 y U-082 a U-086 de la manzana M-3, del Plan Parcial de Ordenación de la actuación residencial del sector "Zona Verde-Arroyo de doña María", redactado por el arquitecto don Ángel Gómez Almodóvar, y promovido por don Miguel Ángel Sánchez Parejo, con DNI 52354618V, en representación de la sociedad mercantil CONSTRUCCIONES LUSAN DON BENITO, S.L., con el mismo domicilio que el anterior y CIF B06179717.

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 79.1.f) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 137 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero:

a) Remitir un ejemplar del Estudio de Detalle al Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, dependiente de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Publicar la aprobación definitiva en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia, con indicación de haberse efectuado su depósito en el Registro referido en el apartado anterior.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “MEJORA DEL CAMINO DE LA COLADA DE PELA A MAGACELA, EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LOS QUINTOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA”; PONIENDO A SU DISPOSICIÓN LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ADQUIRIENDO EL COMPROMISO DE RECIBIRLAS Y MANTENERLAS UNA VEZ TERMINADAS.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que *“se trata de aprobar una inversión más, en este caso de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura. El objeto del proyecto no es otro que la mejora del camino de acceso a la zona de concentración parcelaria, así como a las instalaciones industriales ubicadas próximas al camino; se trata de la limpieza de cunetas y la realización de diversos trabajos de mejora, con un plazo de ejecución de un mes aproximadamente, y una inversión de 59.345,10 euros” -concluye-.*

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, muestra *“su apoyo a esta inversión que el Gobierno regional hace en nuestra ciudad, ya que es una actuación que consideran importante”.*

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *diecisiete votos a favor (doce del PSOE y cinco del PP)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Solicitar a la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de *“Mejora del Camino de la Colada de Pela a Magacela, en la zona de concentración parcelaria de Los Quintos, en el término municipal de Villanueva de la Serena”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. Poner a disposición del Servicio de Regadíos de dicha Consejería los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las citadas obras.

Tercero. Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMO ENTIDAD PROMOTORA, DEL PROYECTO DENOMINADO “EL MOLINO”, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO, AL AMPARO DEL DECRETO 96/2016, DE 5 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DENOMINADO “ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA”, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA; ASUMIENDO EL COMPROMISO DE FINANCIAR AQUELLA PARTE DEL REFERIDO PROYECTO QUE NO FINANCIE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta; añadiendo que no es preciso en este acto que se concrete cuál es la aportación que asumiría el Ayuntamiento, ya que aún no está determinado el importe de la hipotética subvención a recibir.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que “nuestro Ayuntamiento ha presentado este proyecto a la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades promotoras de proyectos de formación en alternancia con el empleo, las denominadas Escuelas Profesionales de Extremadura. Hemos solicitado tres especialidades formativas, con un número máximo de participantes por proyecto de 45, ya que nuestra población es mayor de 20.000 habitantes, por lo que cada especialidad podrá contar con 15 alumnos. Los proyectos de esta convocatoria irán destinados a las personas desempleadas e inscritas en el SEXPE mayores de 18 años. El antiguo molino de aceite situado en lo que será el parque de la Avenida de los Deportes constituye el objeto de esta actuación, tratándose de una propiedad municipal que se convertirá en centro de interpretación del aceite y será rehabilitado por los alumnos de esta Escuela Profesional. Se opta, por tanto, a tres especialidades,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

comprendiendo fábrica de albañilería, instalaciones eléctricas de baja tensión, calderería, carpintería y montaje de construcciones metálicas. Estos programas combinan el aprendizaje y la cualificación con el trabajo efectivo en actividades de utilidad pública e interés social, junto con la adquisición de competencias básicas y genéricas; al mismo tiempo, se fomenta la capacidad emprendedora, el diseño de un proyecto emprendedor y se completa con la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas, para permitir así la mejora de la inserción laboral a través de la adquisición de la experiencia. La duración de la primera etapa es de doce meses de formación teórico-práctica, donde el alumnado tendrá un contrato para la formación y el aprendizaje, y en la segunda etapa dos meses de prácticas no laborales en empresas, que serán voluntarias. Por lo tanto, aparte del aprendizaje y la cualificación en el empleo del alumnado participante en el proyecto, se pretende completar el parque de la Avenida de los Deportes con un atractivo educativo y cultural, como será el Centro de Interpretación del Aceite, una futura instalación con la que contará la ciudad para ofrecer a todos una oportunidad más para ser visitada" -termina-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "también apoyan esta iniciativa, que de alguna manera va a poner en valor una construcción industrial ubicada en el nuevo parque, y que quiere resaltar aquí que es fruto de una donación hecha por un vecino de esta ciudad".

El señor alcalde le corrige diciendo que "no es una donación, sino que formaba parte del sector y ese espacio quedó como una dotación pública, habiéndose indemnizado por ello a los hermanos Nieto Cortijo, si bien es cierto que luego ha habido una donación del contenido".

El señor Lozano dice que "es cierto, que se habían donado todos los elementos que constituyen el molino y él traslada aquí de parte de la familia su ofrecimiento para el funcionamiento de esa maquinaria, que, aunque ya está obsoleta, funcionaba y formaba parte de esa instalación del molino".

El señor alcalde dice que "agradecen mucho a los hermanos Nieto Cortijo que les dejaran el contenido, porque va a permitir que los escolares puedan conocer cómo se desarrolla el proceso desde que se inicia la recolección del fruto hasta que sale el aceite; porque, efectivamente, funcionaba mediante un sistema mecánico, poco electrónico, y por lo tanto fácilmente recuperable en el caso de que no funcionara".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *diecisiete votos a favor (doce del PSOE y cinco del PP)*, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar, como entidad promotora, el proyecto denominado "El Molino", para su presentación ante el Servicio Extremeño Público de Empleo, al amparo del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" y "Unidades de Promoción y Desarrollo", y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 132, de 11 de julio); modificado por el Decreto 85/2017, de 13 de junio (DOE nº 116, de 19 de junio); y la Orden de 21 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017 dirigida a entidades promotoras de proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura" (DOE nº 128, de 5 de julio).

Segundo. Asumir el compromiso de financiar aquella parte del referido proyecto que no financie la Consejería de Educación y Empleo.

Tercero. Facultar al señor alcalde-presidente, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para que lleve a cabo cuantos trámites sean necesarios para el buen fin del presente acuerdo.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2017, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS" CON OCASIÓN DE LA SEPARACIÓN OBLIGATORIA DEL MUNICIPIO DE ACEDERA Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE LOS GUADALPERALES.-

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio actual, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tras lo cual, no produciéndose intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, *diecisiete votos a favor (doce del PSOE y cinco del PP)*, y por tanto con el cuórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros exigido por el artículo 66 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura; adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, relativo a la modificación de los estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas" con ocasión de la separación obligatoria del municipio de Acedera y la entidad local menor de Los Guadalperales, en los términos del acuerdo adoptado por la Asamblea de la citada Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2017.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.-

No se produjeron.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que "en el Pleno del día 19 de mayo se aprobó una declaración de principios entre el Ayuntamiento y la Asociación Protectora de Animales Ánima relativo al respeto, el bienestar y el reconocimiento de los derechos de todas las especies animales en nuestra ciudad. Para llegar a esta declaración hubo previamente una reunión de la Junta de Portavoces y desde el Grupo Popular se hizo una sugerencia y es que esta protección se llevara también a la feria. Han visto en la resolución nº 1.681 que al establecer qué atracciones va a haber en la feria, vuelve otra vez el tema de los ponys, preguntando si es que todavía no se ha puesto en valor ese acuerdo y, en definitiva, qué criterio se va a seguir al respecto".

Responde el señor alcalde que "ignora a qué resolución se refiere, pues son muchas las que firma, pero ponys no existen en el ferial. Uno de los elementos de confrontación estos días en aquel recinto ha sido que el señor de esta atracción se quería instalar y no se lo han permitido, porque entienden que eso sí es un maltrato



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

animal, de acuerdo con la protectora Ánima. Se le ha ofrecido al empresario de estos animales la posibilidad de realizar un itinerario, de tal manera que los ponys pudieran pasear por el recinto ferial, pero no en forma de carrusel. Ha desechado el ofrecimiento y no se va a instalar. Puede que venga en esa resolución lo de los ponys, pero se autorizaba solo mediante un circuito cerrado, donde los animales pudieran pasear. Esto no es una invención del Ayuntamiento, sino que se hace en otras ciudades, como él mismo ha comprobado en Sevilla. Es consciente de la polémica alimentada por unos pocos en las redes sociales, a los que respeta. Se quedó claro a Ánima que la firma de este protocolo de impulso desde el Ayuntamiento del no maltrato animal no significaba el que no hubiera toros. Él se confiesa no amante de ellos, pero lo respeta porque es un arte que forma parte de la economía provincial y representa parte de la cultura de este país; y al que le gusten los toros va y al que no le gusten no va, como a él le pasa con el fútbol. Cree que el toro nace para criarse en la dehesa y morir en la plaza, del mismo modo que el cerdo nace en la granja y luego muere y nos lo comemos una vez curados los jamones” -concluye-.

El señor Lozano dice que “coincide plenamente con lo que acaba de decir el señor alcalde”.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por el señor presidente se manifiesta lo siguiente:

“Esta misma semana han estado en nuestra ciudad el Secretario General de la Consejería de Educación y el Secretario General Técnico para anunciarnos la firma del contrato del comedor escolar en el colegio Virgen del Pilar. Es un compromiso de la Junta con este Ayuntamiento que se fraguó a principios de legislatura y que dos años después se hace realidad. Por lo tanto, frente al humo del Gobex la realidad de la Junta de Extremadura, que en este caso sí ha atendido la necesidad de los padres y de las madres de los alumnos de este centro. Es un comedor para 60 escolares del centro y cuando los padres que van habitualmente con sus hijos al colegio en el próximo curso escolar pasen por allí podrán observar las obras iniciadas, cuya terminación está prevista para marzo o abril y que significará la igualdad de condiciones de este colegio con el resto de los públicos de nuestra ciudad.

En esa visita se trató también de una inversión de 1.200.000 euros en los distintos colegios en infraestructura deportiva. Se han realizado obras de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

consolidación del centro E.P.A. porque había un problema de estructura; se han realizado obras en los aseos del colegio Cervantes; se van a realizar obras importantes en este para que tenga tres líneas en lugar de dos, como ocurre ahora.

En definitiva, hay un firme compromiso de la Junta con esta ciudad, lo que agradece, porque las cuestiones cuando se comprometen deben cumplirse.

Hasta el próximo día 15 de agosto está abierto el plazo para presentar los proyectos docentes para desarrollar cursos y talleres en la Universidad Popular en el último trimestre del año.

El próximo día 31 finaliza el plazo concedido por la Concejalía de Educación para poder solicitar las ayudas de libros y material escolar para el próximo curso.

Ayer le llamó la Consejera de Agricultura para anunciarle que la ayuda de 58.146 euros que para la rehabilitación de la antigua Cámara Agraria se nos iba a otorgar a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, está pendiente solo de resolución, por lo que a partir de la semana siguiente se dispondrá de ese dinero que nos permitirá seguir avanzando en una obra que ya es imparable, invitando a los presentes a visitar el edificio, que estaba prácticamente en la ruina y han logrado recuperar para la ciudadanía, y que será un espacio para las escuelas municipales para el curso 2018-2019.

Hace algunas semanas firmamos el acuerdo de cesión del Palacio de Congresos. Por lo tanto, ya es propiedad, cedida lógicamente, de nuestro Ayuntamiento. Es decir, este Ayuntamiento ya tiene la cesión, completada con esa financiación que en su día se acordó a tres partes: la Junta, la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento.

Dentro de nuestro programa de traslado, la Concejalía de Cultura, para que precisamente la parte que le corresponde pagar al Ayuntamiento sea amortiguada, y diría que amortizada, se va a trasladar al Palacio, con lo cual estará abierto diariamente en horario de oficina, y a partir del mes de septiembre se irá iniciando la actividad en el mismo de forma paulatina y ordenada, con el objetivo de que esté a pleno rendimiento a finales de octubre o noviembre.

También en estas semanas se pretende licitar la cafetería y la zona de catering del edificio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ya tenemos un primer congreso, del ámbito de la medicina, que se quiere desarrollar allí, estimando que este Palacio de Congresos va a suponer un éxito rotundo con este modelo de gestión que el Ayuntamiento ideó y planteó al presidente de la Junta de Extremadura, porque también en el día de ayer la Junta de Gobierno Local empezó a tramitar la adaptación de uno de los espacios escénicos del edificio para poder acoger teatro dentro de la Red de Teatros de Extremadura. Cumplimos los requisitos y el objetivo es que el Palacio de Congresos también pueda acoger obras de teatro, porque lo que se pretende es que toda la actividad cultural del teatro Las Vegas se lleve al Palacio de Congresos. Aquél se quedará con una finalidad concreta, que puede ser cine o teatro, pero a través de una externalización.

En estos momentos se está ultimando la limpieza del Palacio y la Junta está en el proceso del enganche definitivo de la conexión eléctrica. También se ha ultimado la instalación de las butacas y hay una última obra, que ya está adjudicada, que se va a iniciar ahora, que está relacionada con el escenario del auditorio principal, por importe de algo más de 450.000 euros, previéndose su finalización para octubre o noviembre, lo que no impide que allí se pueda desarrollar actividad, especialmente en el auditorio más pequeño.

Anticipa que tendrán lugar a partir del mes de septiembre unas jornadas de puertas abiertas para el público en general en el Palacio de Congresos, aunque pretende que primero sea la propia Corporación la que lo visite, dentro de un acto programado y de confraternización también, que no impide que las diferencias ideológicas nos puedan hacer descubrir espacios que van a ser importantes para nuestra ciudad y que lo puedan visitar juntos antes de abrir las puertas a todos los ciudadanos.

Invita a todos los presentes a las fiestas patronales que se inician hoy a las diez de la noche con el encendido del ferial con la presencia de Chenoa. Tras el recorrido por el recinto ferial habrá un concierto. Aprovecha para agradecer la labor del personal de Festejos para que todo esté a punto, lo cual no es fácil, pues se trata de un mundo muy cerrado el de los feriantes, significando que este año hay siete atracciones distintas y nuevas, lo que volverá a dar mayor realce al recinto ferial. Tras la inauguración, al día siguiente tendrá lugar la feria de día, que está tomando mucho auge dada la presencia el sábado de muchos visitantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Concluye deseando a todos unas felices vacaciones y aconsejando prudencia en las carreteras para que en septiembre los veintiuno puedan seguir trabajando por el bienestar de la ciudad".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las diez horas del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda

EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo

